

PROPUESTA DE TRANSFORMACIONES DEL MOVIMIENTO SINDICAL PARA EL DIÁLOGO CIUDADANO (CNTD – CASC – CNUS)

I. INTRODUCCIÓN

La República dominicana está ante un proceso electoral donde los partidos y coaliciones que asuman el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se encontrarán con tareas pendientes en el ámbito del empleo decente, la justicia fiscal, el modelo productivo, el derecho a la salud y seguridad social, a la educación.

Asimismo, encararán una deuda externa e interna cuyo servicio consume enormes recursos fiscales, en una espiral cuyo control se hace imperativo. Las “válvulas de escape” que tiene el “Modelo de Crecimiento Hacia Afuera”, de tipo rentista, importador y escasamente productivo, son insuficientes, pues no impiden que la mayoría social se mantenga forzada al trabajo precarizado, los bajos salarios o a la sobrevivencia con subsidios sociales de miseria y remesas a costa del exilio económico.

La acumulación de riquezas en nuestro país sigue de la mano con su concentración y el empobrecimiento y desposesión de las mayorías, los privilegios impositivos, la institucionalidad dócil, la negación de los derechos fundamentales, la desigualdad, junto con la destrucción medioambiental y la pérdida de soberanía y capacidades productivas.

Es hora de abrir las puertas a la discusión política, y que la ciudadanía y las colectividades que reflejan a las mayorías y han sido afectadas por un modelo económico, social y político fallido para el desarrollo justo y sostenible del país, planteen y defiendan sus intereses fundamentales.

Para el movimiento sindical, los trabajadores y trabajadoras, es fundamental garantizar la libertad sindical y negociación colectiva, salarios justos con igualdad de salarios y participación laboral, políticas activas para la no destrucción de empleos ni su precarización, seguridad social y salud universal, educación y formación, seguridad laboral y seguridad en el desempleo, políticas para la vida digna de las mayorías por encima de la sobrevivencia, y una adecuación y atención especial a las transformaciones productivas que se vienen generando en el mundo laboral en cuya de transición es necesaria la intervención del Estado.

Ciertamente estas transformaciones dinamizan las economías, renuevan y modernizan las formas de producir pero también generan denegación de derechos como en el uso de TICs con el trabajo en plataforma, teletrabajo, automatización, robots, trabajo en línea e internet y otros porque los Estado no han elaborado planes de adecuación a estas nuevas modalidades. Tampoco hay planes de cambio para los “motores” de la economía cuyo fundamento está en la depreciación de los salarios, los impuestos y los derechos laborales. Igualmente la transformación medioambiental y la formalización no precaria

y con garantías sociales son cuestiones que el movimiento sindical considera de prioridad.

Nuestro planteamiento se inscribe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y que el Estado Dominicano ha suscrito, que plantea entre otras cosas promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, y el empleo y trabajo decente para todos y todas.

En el marco de este objetivo se encuentran metas claras: “Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluido los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor” y “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores y trabajadoras, incluidos los trabajadores y trabajadoras migrantes y las personas con empleos precarios”. Igualmente “Poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres y niñas y empoderarlas sobre sus derechos”.

La situación económica, política y social del país caracterizada por una política económica que ha privilegiado la ganancia rentista, el mercado y no la producción con dignidad y derechos plenos establecidos en la Constitución (trabajo, salarios, salud, seguridad social, etc.) se ha visto agravada y magnificada por la aparición de la pandemia mundial de COVID-19. El poder político en República Dominicana (Poder Ejecutivo y Poder Legislativo) y las cúpulas empresariales asumieron como medidas permitir la libre suspensión y despido de trabajadoras y trabajadores, subsidios de miseria, ninguna medida redistributiva de tipo fiscal, ni de protección laboral y social contundente. Esta fórmula ha afectado a más de 50 mil empresas en su mayoría MIPYMES, y cerca de un millón de suspensiones, mayor informalidad y cifras récord de desempleo, la producción del campo abandonada a su suerte.

La pandemia del COVID-19 ahondará más la crisis y generará más pobreza tanto en la ciudad como en el campo por ello el cambio de modelo económico es urgente si queremos lograr un desarrollo sustentable, como una alternativa para enfrentar la matriz del pensamiento neoliberal, es necesario construir un modelo económico en el cual el estado retome el control sobre el mercado y reconstruir su capacidad de generar ingresos para satisfacer las necesidades sociales y regular las actividades económicas.

La intervención estatal debe asegurar el pleno empleo y contribuir a la redistribución de las riquezas frente al efecto concentrador del mercado, mediante medidas sociales, fiscales y monetarias soberanas. Establecer un sistema de corresponsabilidades en el cual los actores económicos y corporativos de mayor peso deben asumir mayores cargas y responsabilidades a la hora de enfrentar los periodos de crisis.

Toda esta situación amerita la unidad de los diversos sectores sociales para entre todos, trabajemos en la construcción de una sociedad diferente en la cual el desarrollo humano integral, la preservación del medio ambiente y la justicia social sean los ejes de la acción, y el debate político incluya nuestras posiciones e intereses, sabiendo que a la vez ya llegó la hora de la clase política por entero asuma la responsabilidad de décadas de este modelo neoliberal y depresivo de las condiciones de vida, y que el Poder Ejecutivo y el

Poder Legislativo tienen el deber constitucional de gobernar, administrar, legislar, representar y fiscalizar en función de los derechos y necesidades del pueblo.

A- UNA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA PARA PROTEGER LOS DERECHOS, EL TRABAJO Y LA VIDA DIGNA

1. Es urgente el compromiso inequívoco de los Poderes Públicos con que la Constitución y los Convenios internacionales sean la columna vertebral de obligatorio cumplimiento en las políticas de empleo para trabajo decente. En este sentido, es imperativo dar cumplimiento a la aplicación de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo OIT ratificados por la República Dominicana y adecuar la legislación en los casos que todavía no se aplica tratando que predomine la igualdad de derechos entre trabajadores y trabajadoras. Los convenios en cuestión son: 29 (trabajo forzoso), 87 (libertad sindical y protección del derecho de sindicación), migrantes), 98 (derecho de sindicación y negociación colectiva), 100 (igualdad de remuneración), 102 (seguridad social), 105 (abolición del trabajo forzoso), 111 (discriminación en el empleo y la ocupación), 138 (edad mínima para el trabajo), 159 (sobre readaptación profesional y el empleo en personas discapacitadas), 182 (peores formas de trabajo infantil), 183 (protección de la maternidad), 144 sobre las consultas tripartitas, 187 (seguridad y la salud en el trabajo), 142 formación profesional, 189 (trabajo doméstico). Igualmente, la Recomendación 202 sobre Pisos de Protección Social, la Recomendación 204 (transición de la informalidad a la formalidad) y la Recomendación 198 de la OIT sobre la Relación de Trabajo.
2. Existen otros convenios deben ser ratificados por su importancia en mejorar la calidad del trabajo de sectores particularmente afectados que reciben tratos injustamente diferenciados en el trabajo, especialmente aplicable a migrantes y mujeres trabajadoras, como son el 97 sobre trabajadores/as migrantes, y el 143 (trabajadores/as migrantes, disposiciones complementarias), 190 contra la violencia, 190 contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo y el 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares. Igualmente el 151 sobre Relaciones Laborales en la Administración Pública, No. 155 sobre Salud y Seguridad en el Trabajo, así como No.94 No.176 sobre Salud y Seguridad en las Minas, y el 173 sobre la Protección de los Créditos Laborales en caso de insolvencia del empleador. Fortalecer técnica y políticamente la Comisión de Resolución de Conflictos del Ministerio de Trabajo, para el seguimiento de las recomendaciones emanadas de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y de otros mecanismos de control de aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo como el Comité de Libertad Sindical y la Comisión de Normas de la OIT e informe sobre el grado de cumplimiento de los convenios de la OIT ratificados por el Estado dominicano.

3. Crear un Sistema Nacional de Salarios y un Salario Mínimo Nacional que cubra el costo de la canasta básica familiar, y el mismo sea ajustado periódicamente de acuerdo con dicho parámetro. Modificar las funciones y rol actual del Comité Nacional de Salarios, para que esta instancia tenga poder legal de regular salarios de los (as) trabajadores (as) en estado de indefensión y sin capacidad de negociación salarial, y no limitado al salario mínimo.
4. Crear un mecanismo que transparente a los sindicatos las utilidades de las empresas y la entrega del 10% de las utilidades de la empresa a los (as) trabajadores (as) como establece el Código de Trabajo. Asimismo ampliar su aplicación a las empresas de zonas francas y sector turismo, responsabilizando a la Dirección General de Impuestos Internos y el Ministerio de Trabajo fiscalicen el cumplimiento de este derecho.
5. Establecer la negociación colectiva por empresa, grupo empresarial y por rama, como parte de los instrumentos de política pública de redistribución del ingreso para reducir y eliminar la pobreza. El Estado tiene la obligación de estimular y fomentar el pleno desarrollo y uso de procedimientos de negociación entre empleadores y sindicatos de trabajadores con el objeto de reglamentar, por medio de contratos colectivos, las condiciones de empleo. En ese sentido se requiere de una legislación que favorezca la negociación colectiva, no que la obstaculice como suele ocurrir.
6. Fiscalizar y proteger la existencia de los sindicatos tanto en las organizaciones estatales como en las empresas privadas en todas las modalidades; y la negociación colectiva periódica por empresa, grupo y rama.
7. Transformar el Ministerio de Trabajo para ponerlo al servicio de la clase trabajadora y proteger sus derechos, transformar el mecanismo de fijación de salarios reducido al Comité Nacional de Salarios y el modelo de inspección del trabajo en un Sistema Nacional de Verificación de Relaciones Laborales y Seguridad Social que esté en capacidad de responder plenamente con la obligación del Estado de garantizar el respeto pleno a los derechos humanos y laborales.
8. Cumplimiento estricto a la ley 41-08 del Funcionario público, para que los trabajadores del Estado tengan las mismas oportunidades que los privados, donde sus competencias se midan por su formación y capacidad profesional, puedan acceder al servicio civil y carrera administrativa sin discriminación ni cautiverio político que los lleva al clientelismo.
9. Aplicar una política de derechos laborales que termine con las políticas de tercerización, subcontratación, deslocalización y flexibilización de manera inconsulta de la jornada laboral o extensión de la misma sin el debido pago por el trabajo realizado, que lleva a cabo la clase patronal como medios de disminución de costos; que proteja más a las trabajadoras y trabajadores ante situaciones de fuerza mayor, crisis y calamidades públicas; que no abarate ni dé plenos poderes al empleador para el despido ni la suspensión en contra del bien general, la dignidad y

la vida. Por igual, que dignifique el trabajo doméstico, del cual el 93% de la población ocupada son mujeres.

10. Aumentar la eficacia y efectividad de los tribunales laborales, que incluye la sensibilización y capacitación de los jueces sobre los convenios internacionales ratificados por la República Dominicana y la obligación de aplicación por parte del país, tomando como base las recomendaciones emanadas de los mecanismos de control de aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo y otras instancias jurisdiccionales.
11. Extender el servicio nacional de defensoría, incluyendo la Defensoría del Pueblo, a los aspectos laborales para que los trabajadores/as reciban asistencia y protección de sus derechos.
12. Fortalecer los mecanismos de diálogo y concertación social en lo relativo a la efectividad del cumplimiento de los acuerdos concertados y de la ley (Consejo Consultivo del Trabajo, Comisión Nacional de Empleo, Comisión de Igualdad de oportunidades, Comisión de Resolución de Conflictos) y otros, priorizando y dando seguimiento a aquellos temas que contribuyan a la realización del desarrollo sostenible, la inclusión social y al trabajo decente.
13. Garantizar que el proceso de regularización de migrantes y los acuerdos que se suscriban para la movilidad de trabajadores extranjeros al territorio nacional, se aplique de manera que se respeten los derechos humanos, con perspectiva de género y esté de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales. Se deben suscribir los acuerdos binacionales con la República de Haití y otros Estados emisores de población migrante a República Dominicana, que dignifiquen y garanticen procesos regularizados y con seguridad humana, que incluyan la dimensión laboral, de seguridad social y la garantía del disfrute de los derechos adquiridos en ambos contextos. Las autoridades dominicanas deben analizar con las autoridades del país de procedencia, fórmulas viables y efectivas para garantizar los derechos que se adquieran en el marco del Sistema de Pensiones, de manera que el/la trabajador/a disfrute el derecho para el cual ha cotizado.

B- UN NUEVO SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA GARANTIZAR DERECHOS

1. Reforma de carácter integral, estructural y sustitutiva de la Ley No. 87-01, en base al Convenio No.102 de la OIT, para el establecimiento de un Sistema Dominicano de Salud y Seguridad Social, de carácter público, solidario, de servicios y con garantías plenas de beneficios definidos y universales (incluyendo tasa de reemplazo y servicios de salud).
2. Las cotizaciones obligatorias serán de tipo tripartita (empleadores, empleados/as y Estado) y se destinarán integralmente al financiar el sistema, incluyendo las Pensiones solidarias, además del Seguro Laboral, y un Seguro de Desempleo y

Suspensión. Este nuevo Sistema Dominicano de Salud y Seguridad Social debe ser abarcador en términos de perspectiva de género, donde la responsabilidad familiar y trabajo converjan tanto para hombres como mujeres en los procesos de maternidad y paternidad, así como los cuidados de la familia.

3. Establecer un Ingreso Mínimo Vital, en correspondencia con los parámetros de la Canasta Básica Familiar Nacional y la Línea de Pobreza, con las condicionantes de lugar que le den eficiencia, transparencia y soporte al acceso al mismo. Los subsidios sociales serán un complemento a esta política de garantías del ingreso, incluyendo los subsidios a la alimentación, al combustible y la energía eléctrica.
4. El Sistema de Salud y los Servicios Públicos de Salud deberán funcionar con el enfoque de Cuidado Integral de la Salud, y tener el compromiso de desarrollar con urgencia el Primer Nivel de Atención pública, gratuita y universal.
5. Garantizar la aplicación la Ley No. 8-95 que declara prioridad nacional la Promoción y Fomento de la Lactancia Materna, para facilitar que las trabajadoras puedan lactar a sus hijos e hijas. Para esto se requiere la creación de estancias infantiles en los centros de trabajo y el establecimiento de las salas de lactancias en las empresas e instituciones del Estado.
6. Cobertura del 100% de estancias infantiles para la población dominicana y funcionamiento pleno del Sistema de Protección a la Infancia.
7. Disminución drástica de los niveles de mortalidad materna, mortalidad infantil, y dignificación de los servicios de salud en el segundo, tercer y cuarto nivel.
8. Acceso garantizado a los medicamentos a precios subsidiados, progresivos y diferenciados a través de PROMESE para toda la población.
9. Como parte del nuevo enfoque de Protección Social Integral y de una nueva Política Fiscal, el Estado debe asumir y cumplir el compromiso de garantizar el acceso al agua potable, la vivienda, la alimentación y nutrición, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas y el saneamiento ambiental.
10. Establecer la Protección de los Créditos Laborales en caso de insolvencia del empleador, y articularla al proyecto de reestructuración comercial de empresas a este convenio (ley de quiebra y reestructuración, que garantice que los créditos laborales, sean real y efectivamente créditos preferenciales).
11. Mantener, ampliar y financiar con suficiencia el carácter público, garantista, accesible, de calidad, gratuito y no lucrativo, con condiciones salariales y laborales dignas, del Sistema Educativo nacional a nivel preescolar, escolar, técnico-profesional y universitario en todos sus niveles, junto con el Sistema Nacional de Investigación, Ciencia, Innovación y Tecnología.

C. UN MODELO ECONÓMICO QUE PRIORICE LA PRODUCCIÓN, EL PLENO EMPLEO, EL TRABAJO DECENTE Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE.

1. Establecer un Pacto por la Producción, el Trabajo Decente y la Sostenibilidad Ambiental que se aboque, con la Ley de Planificación e Inversión Pública y otros instrumentos de política pública, a la recuperación de la matriz productiva nacional, basada en la generación de empleo, los trabajos y salarios dignos y protegidos, y la protección de nuestro medio ambiente, con un fuerte énfasis en el fortalecimiento de la producción de valor agregado, las MIPYMES, las cooperativas, la economía social y solidaria.
2. Establecer la revisión de los tratados de comercio binacionales o multilaterales, para la conformación de nuevos instrumentos, y la adecuación de aquellos ya establecidos que representan amenazas a la producción nacional, el empleo, la soberanía económica y alimentaria, la salud y el medio ambiente.
3. Revisión de los esquemas de incentivos fiscales a las actividades empresariales, para que cumplan con los preceptos esenciales de la justicia fiscal, el trabajo digno, los derechos laborales, los derechos humanos y la protección ambiental.
4. Instaurar un nuevo marco legal, una política pública y presupuestos que instituyan, normen, protejan e impulsen la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo, como actividades fundamentales y como proyecto de desarrollo alternativo para el modelo económico y social dominicano.
5. En la producción agropecuaria: a) Reforma de la estructura ministerial para unificar en un Gabinete y ministerios rediseñados la política económica-productiva, incluyendo políticas para las MIPYMES, las cooperativas, la economía social y solidaria; Disponer de una estructura de propiedad de tierra que permita que los predios agrícolas con tamaños inadecuados tengan la dimensión apropiada para una mejor rentabilidad y competitividad (sean porque son muy grandes o pequeños); b) Establecer un impuesto a tierra productiva ociosa o puesta en actividades no productivas para evitar la expansión urbana basada en la captación de tierra productiva, estimulando el uso racional y la desconcentración de la tierra productiva; c) Garantizar una mayor distribución de las tierras productivas entre los campesinos/as que se diversas maneras apoyar la producción familiar de los pequeños y medianos predios; d) Desarrollar la red Nacional de Centros de Acopio, Almacenamiento y Distribución, a los efectos de disponer de reservas estratégicas de alimentos, mejorar la comercialización para consumidores y MIPYMES agrícolas con perspectiva de interés público; e) Readecuar las funciones y recursos del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE), el cual dispone de infraestructuras, personal y recursos para iniciar su instalación; f) Reconvertir los proyectos de reforma agraria en un tipo de Clúster de Reforma Agraria de Desarrollo Productivo sujeto a paquetes de servicios integrados y de actuación mancomunada de las instituciones competentes del Estado (tecnología, educación y formación, financiamiento, dotación de infraestructuras).

6. En cuanto al desarrollo local, en conjunción con una nueva institucionalidad y la aplicación efectiva de la Ley de Planificación e Inversión Pública: a) Fomentar y fortalecer las actividades productivas en las comunidades, con participación de jóvenes y mujeres y articular las mismas con las actividades empresariales y las que desarrolla el Estado en sus múltiples facetas; b) Establecer el Fondo de Fomento de la Iniciativa Económica fusionado diversos programas del Estado, y focalizando en proyectos de empresas sostenibles en el mercado a largo plazo; c) Elaborar una carpeta de estudio de factibilidad de negocios productivos por municipios, y direccionar el sistema de fomento a las empresas que puedan crearse; y d) Establecer un fondo nacional de aplicación de la ciencia y la tecnología en los sectores productivos y sociales, e impulsar nuevas iniciativas de investigación y desarrollo, que permita establecer alianzas sociales entre las universidades y centros de investigación, con los sectores y comunidades productivas, para ampliar las capacidades tecnológicas y sociales que coadyuven a aumentar las fuentes y nichos de empleo insertable en la economía formal, dando valor agregado a la producción nacional y propiciando la cohesión social.
7. En el ámbito de la regulación económica en función del interés general: a) Aplicar la ley de competencia en aquellos segmentos del mercado con concentración según los estudios de la Dirección General de Impuestos Internos; b) Regular los márgenes de ganancia en aquellos segmentos del mercado donde las empresas con posición dominante pueden imponerles condiciones desfavorables a las MIPYMES con las cuales tienen relaciones formales e informales y a los consumidores; c) Reforzar el papel de la entidad de protección de los consumidores, sus medios y competencias para que tenga la capacidad de cumplir cabalmente su misión; d) Defender el medio ambiente, la producción, el empleo y el mercado local y nacional en los tratados de comercio que afectan seriamente la soberanía alimentaria, productiva e industrial.
8. Crear e implementar una ley de costo y precios razonables para una canasta de bienes y servicios básicos en lo relativo a regular márgenes de ganancias razonables y costos transparentes, iniciando su aplicación en las empresas beneficiarias de leyes de incentivos. Esto contribuye a evitar la conducta especulativa y precios predatorios que exhiben los mercados.
9. En el ámbito de la sostenibilidad ambiental del modelo productivo: a) Aplicación rigurosa de la Ley No. 64-00 y fiscalización activa de la protección ambiental, incluyendo la recuperación de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente; b) elaborar el reglamento de incentivos medioambientales establecidos en dicha Ley, debiendo todos los incentivos estar sujetos a grado de resultados tangibles y comprobables; y c) Establecer el Fondo de Servicios Ambientales para el desarrollo de MIPYMES de Servicios Ambientales de base comunitaria y en el cumplimiento de las normas laborales, los convenios de la OIT y de la seguridad social, y su desarrollo tecnológico.
10. Reforma el sistema eléctrico dominicano, donde el Estado conserve su atribución de agente principal en la producción, transmisión y distribución eficiente y garantizada

de energía, con criterios de derecho social y de sostenibilidad ecológica, y desarrollando la transición energética. En este sentido: a) Establecer el Modelo de Empresa Eficiente para regular el mercado de electricidad., permitiendo nuevos inversionistas e siempre y cuando las inversiones sean para mejorar la eficiencia técnica y ecológica; b) Establecer como normas que las empresas existentes deben desarrollar un plan de eficiencia; c) Establecer la Comisión de Verificación y Mejora de Implementación del Pacto Eléctrico, donde las recomendaciones y propuestas emanadas de esta Comisión tengan carácter de cumplimiento.

11. Consensuar y desarrollar la Ley No. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con enfoque de garantía de derechos, descentralización, y participación de los gremios de transporte en el funcionamiento del servicio. En ese sentido: a) Establecer y desarrollar un Sistema Público de Transporte como servicio y derecho de la ciudadanía, a la vez que apoyar el esquema actual de PYMES de transporte por la alta cobertura lograda, e implementar un Plan de eficiencia de prestación del servicio; b) Establecer metodología de costos y tarifas transparentes para la regulación del transporte; c) Establecer el fondo de conversión de energía para los vehículos de cargas por carretera, así como de modernización técnica y ecológica de los vehículos y medios; d) Mantener el nivel de oferta de vehículos de cargas y de pasajeros (as) para asegurar que la misma este acorde con la demanda.
12. Fortalecimiento de la política de formación técnico profesional pública y gratuita para los jóvenes y las mujeres, con vistas a su mejor inserción en el mercado de trabajo, a partir de las necesidades que demanden los sectores y bloques económicos generadores de empleos. Este sistema debe incluir la esfera digital así como otros aspectos fundamentales de la educación para la vida, con derechos humanos, entre ellos los derechos laborales, fomento de la cultura de paz y de protección del medio ambiente.
13. Establecer el Fondo de apoyo a la inversión dominicana en la República de Haití y la región del Gran Caribe, con acuerdos económicos, migratorios y ambientales, a los fines de crear una cultura de inversión, generación de mercados, y relaciones sostenibles y fructíferas.

D. LA RESPUESTA A LA CRISIS POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Finalmente, junto con las demandas y propuestas antes indicadas, hacemos nuestras las palabras de la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas, CSA, en su posicionamiento y orientación sobre la respuesta ante la pandemia de COVID-19, en tanto la clase trabajadora y las grandes mayorías deben ser el centro de la acción pública, a través de:

1. Reforzamiento/activación de los mecanismos de diálogo social tripartito, bipartito, así como otros instrumentos de diálogo social amplio, a fin de garantizar que la definición y el establecimiento de medidas en el marco de la pandemia, sean

tomadas con la participación de los sindicatos y organizaciones sociales con el objetivo de proteger los derechos básicos, de vida, trabajo y salud de la clase trabajadora en su diversidad.

2. La Negociación Colectiva es la principal herramienta para garantizar el diálogo, en este sentido, es fundamental garantizar la actividad de la negociación colectiva por 180 días o hasta que la crisis sea superada.
3. Garantía de estabilidad de empleo y de salario para trabajadores/as, a través de políticas públicas existentes o con la creación de nuevos mecanismos que garanticen el empleo y la renta de trabajadoras/es, ya sea en condiciones de formalidad o de informalidad (mecanismo de transferencia de renta directa).
4. Adoptar, restablecer o ampliar regímenes integrales de seguridad social y otros mecanismos de protección social, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales y acuerdos internacionales, a fin de garantizar el derecho a todas/os las/os trabajadoras/es independientemente de sus condiciones de formalidad o informalidad laboral.
5. Prohibición de la suspensión o terminación de contratos de prestación de servicios temporales durante el tiempo que dure la emergencia, para todas las entidades públicas nacionales o territoriales, centralizadas o descentralizadas de servicios, así como del ámbito privado en todas sus modalidades, bajo el argumento de quiebra, baja productividad, pérdida de ganancias, entre otros.
6. En aras de garantizar la estabilidad del empleo y salario, se ha implementado el teletrabajo como respuesta a la parálisis económica; sin embargo, en la región la mayoría de nuestros países no tienen o está insuficientemente regulada; es importante destacar que es fundamental que esta modalidad no precarice y flexibilice las relaciones laborales existentes, por el contrario, debe tener como premisa la garantía del empleo en concordancia con los estándares de la OIT.
7. Proteger a todas/os las/os trabajadoras/es, que por integrar grupos de riesgo han accedido a una licencia médica en el marco de la emergencia; así como a todas/os aquellos trabajadoras/es que se encontraban de licencia (médica, de maternidad, de vacaciones, etc.) previos a la crisis.
8. Proveer con todos los insumos necesarios a las/os trabajadoras/es de la salud y a la totalidad de trabajadoras y trabajadores públicos y privados que están al servicio de nuestros pueblos enfrentando a esta crisis en la primera línea.
9. Garantizar el acceso de la clase trabajadora y de la sociedad en general a la información sobre la gravedad de la pandemia a través de los medios, sin ningún tipo de censura o intervención, asegurando que estos cumplan con su papel de informar para que ello contribuya a la prevención y la garantía de la salud de las/os trabajadoras/es y la población en general.

En función de esto, de acuerdo con la citada Declaración, debe asumirse que:

- Los Estados deben responder garantizando los derechos de la población en general y exigiendo el pago por parte de quienes se han beneficiado históricamente: grandes empresas y capital trasnacional.
- Las instituciones financieras internacionales deben estar al servicio de las necesidades financieras de los pueblos. La ayuda que otorgan estas instituciones no puede significar un nuevo ciclo de endeudamiento de los países ocasionando restricciones presentes y futuras ni condicionándolos a planes de ajuste estructural.
- El Estado es responsable por garantizar el acceso a la salud para toda la población afectada y en riesgo. Es urgente incrementar la inversión en salud, tanto en adaptación de infraestructura, compra de insumos de salud e higiene como en el pago de salarios y garantía de condiciones de trabajo dignas para los y las trabajadores/as vinculadas al sector. La reducción del gasto y la privatización del sector deben revertirse como primer paso para enfrentar la pandemia.
- Es necesario definir medidas de ampliación del gasto público para responder a esta coyuntura que incluyan: subsidios al desempleo; reducciones al pago por alquiler, impuestos o servicios; transferencias monetarias básicas para trabajadoras/es en condiciones de informalidad o precarización, del campo y de la ciudad; subsidios a la pequeña agricultura y a la agricultura familiar; apoyos a las MIPYMEs que garanticen la nómina de sus trabajadoras/es; pago a cuidadoras/es para trabajadoras/es que están en primera línea de atención, entre otras.
- Las medidas de atención a la emergencia sanitaria, social y económica exigen la suspensión y/o eliminación de las restricciones a la inversión y gasto social, así como a las reformas fiscales que han sido propuestas y/o impuestas en algunos países.
- Suspender el pago del servicio de la deuda pública en el contexto actual y, cuando sea necesario, pedir su renegociación por parte de los gobiernos, en condiciones que permitan la autonomía en la definición de políticas públicas hacia el futuro. Por otro lado, en relación con la deuda privada de MIPYMEs, independientes y trabajadoras/es, ofrecer alternativas de renegociación o suspensión de pago de cuotas, diseñar nuevas líneas de crédito, en condiciones de bajo interés y plazos favorables, para los y las más afectadas por la crisis.
- Suspender o revertir las reformas tributarias que han exonerado a las grandes empresas e incrementado los impuestos para la población en general. Es preciso orientar a impuestos directos y progresivos, cobrar impuestos a las grandes fortunas, ganancias y fondos ilícitos, cobrar impuestos a evasores, así como a las empresas trasnacionales; de esta manera, se puede financiar la necesaria ampliación del gasto fiscal. La población trabajadora no puede continuar asumiendo el costo del gasto público con impuestos indirectos y regresivos o con rebajas salariales para contribuir a fondos para combatir la pandemia.

- Es urgente y necesario regular precios y garantizar el abastecimiento y acceso para la totalidad de la población de los productos de la canasta básica. Así mismo, apoyar a pequeños y medianos comerciantes en la venta de producción nacional y la implementación de políticas de compras públicas, lo que contribuye a generar un efecto positivo en la economía en el mediano plazo.